ADENDA No. 001

CONCURSO DE MERITO No. CMA-CARDIQUE-007-2025

Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."**

Dentro de la oportunidad legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*", la Corporación procederá a modificar el pliego De Condiciones Definitivo dentro del proceso CMA-CARDIQUE-007-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día siete (7) de noviembre de 2025 se publicaron el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, los estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para adelantar el proceso de Concurso de Merito No. CMA-CARDIQUE-007-2025.
2. Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones no recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que el diecinueve (19) de noviembre de 2025 se publicó en la plataforma de SECOP II Resolución de Apertura No. 2116 de fecha 19 de noviembre de 2025, y Pliegos de Condiciones Definitivos dentro del proceso de CMA-CARDIQUE-007-2025 que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".
4. Que, dentro del plazo de presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibió observaciones por parte de la empresa **CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S**.
5. Que, una vez revisadas las observaciones, por parte del comité se dio respuesta mediante Documento respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 26 de noviembre de 2025.
6. Que la observación fue acogida parcialmente por la Corporación por lo que se deberá modificar y/o ajustar el pliego de condiciones definitivo mediante adenda.
7. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Modificación de los pliegos de condiciones, *(...)La*

Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."(...)"

En ese orden de ideas se modifica el pliego de Condiciones en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el pliego de condiciones definitivo en el numeral "2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO." Quedando de la siguiente forma:

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para la realización de la interventoría se deberá contar mínimo con el siguiente personal:

Los perfiles profesionales serán los siguientes:

Cargo/oficio	Requisitos mínimos
PERSONAL PROFESIONAL	
PERSONAL CLAVE	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1).	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Hidráulico con título de posgrado en el área de Hidráulica y/o Geotecnia y/o Gerencia de proyectos. **Experiencia General:** No menor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como contratista consultor o director o Coordinador de Interventoría, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: a) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. b) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos.

	c) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3 d) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km. El DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (50%), durante la ejecución de la obra.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1).	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero hidráulico. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como contratista consultor o director o Coordinador o Residente de Interventoría en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: e) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. f) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. g) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	h) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km. El RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la obra.
ESPECIALISTA HIDRÁULICO: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1). Podrá ser presentado por el adjudicatario siempre que presente como habilitante al profesional ESPECIALISTA AMBIENTAL.	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Hidráulico con título de posgrado en el área de Hidráulica. **Experiencia General:** No menor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como Especialista hidráulico, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: i) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. j) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. k) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3 l) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km.

	El ESPECIALISTA HIDRÁULICO deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (40%), durante la ejecución de la obra.
ESPECIALISTA AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1). Podrá ser presentado por el adjudicatario siempre que presente como habilitante al profesional ESPECIALISTA HIDRÁULICO.	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental con título de posgrado en el área Ambiental. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** mínimo tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Profesional del Área ambiental, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: m) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. n) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. El ESPECIALISTA AMBIENTAL deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (30%), durante la ejecución de la Interventoría.
PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE	
PROFESIONAL O TECNÓLOGO SST: Cantidad a presentar por el adjudicatario Uno (1).	El Personal propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes. Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2)

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	años contados a partir de la fecha expedición de la matricula o licencia o fecha de grado. Experiencia específica como "profesional del área SISO, SST o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) años en Contratos de obra o de interventoría; y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos). El profesional siso deberá cumplir con toda la normatividad vigente en materia SISO. Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la obra.
RESIDENTE SOCIAL: Cantidad a presentar por el adjudicatario Uno (1).	**Perfil:** Profesional del Área social y/o trabajador social y/o comunicador social y/o Psicólogo. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** mínimo tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Profesional del Área social, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: o) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. p) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	El RESIDENTE SOCIAL deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la Interventoría.
TOPOGRÁFO: Cantidad a presentar por el adjudicatario Uno (1).	**Perfil:** Ingeniero Topógrafo Y/o Profesional en Topografía. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** mínimo tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional de Topografía, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: q) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. r) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos treinta (30) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. El TOPOGRAFO deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la Interventoría.

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.**

Para la acreditación del personal deberá observarse:

1. La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, o de la Matricula Profesional, a menos de que se pretenda acreditar una profesión u oficio que no requiera de tales en la normatividad colombiana, caso en el cual se empezará a contar a partir de la aprobación del pensum académico.
2. La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación de la empresa o Entidad donde laboró el personal, especificando claramente el cargo, el periodo trabajado y el objeto contratado y/o el proyecto en el que participó.
3. Las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia en la empresa privada, deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado o en ejecución y el tiempo durante

el cual participó o participa el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

4. Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en Entidades oficiales deberán determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicio (indicando la fecha de iniciación y terminación).
5. Si durante un mismo período el profesional participó en más de un Contrato o proyecto, no se tendrá en cuenta el lapso de tiempo que se superponga.
6. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente (para el caso de validar tiempo), la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante (para el caso de validar tiempo). En todo caso, el Proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore (para el caso de validar tiempo).

La acreditación de la experiencia del profesional se podrá acreditar anexando la documentación por cualquiera de las siguientes opciones:

Opción 1:

- Certificación emitida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o consorcio o unión temporal) para la cual el personal presto sus servicios. Acompañado de documento que compruebe la calidad de representante legal de la persona que emite el certificado.
- Copia del acta de recibo final o acta de liquidación o certificación emitida por la entidad pública o privada dueña del proyecto.

Opción 2:

- Certificación emitida por la entidad pública o privada dueña del proyecto donde se pueda apreciar que el profesional presto sus servicios en dicho contrato.

Nota: En ningún caso se aceptaran auto - certificaciones

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar adicionalmente el acta de liquidación o el acta final del Contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el Proponente o los integrantes del proponente plural es el mismo que certifica al personal, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo Proponente), debe presentar la copia del Contrato suscrito entre el Proponente y su contratante.

Además de los Contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida función publica
- Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas **(ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS).**

El Proponente se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato de Interventoría, el personal ofrecido en su Propuesta y aprobado por la **DIRECCIÓN GENERAL**, necesario para el desarrollo de la Interventoría.

El DIRECTOR y el RESIDENTE deberán estar suficientemente facultados para representar al Proponente en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del Contrato.

CARDIQUE en el desarrollo del Contrato de Interventoría, se reserva el derecho de exigir al Consultor, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el Contratista, CARDIQUE solicite su reemplazo, el Consultor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la **DIRECCIÓN GENERAL** puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

CARDIQUE preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa Proponente del Contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en estos Pliegos, este elemento será igualmente determinante para la calificación del personal.

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente antelación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el Proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para la adjudicación, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el Proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En el caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.

SEGUNDO. Modificar Parcialmente el pliego de Condiciones en el numeral **4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES MAX. 38.5 PUNTOS)"**, el cual quedará de la siguiente manera:

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES). (MAX. 38.5 PUNTOS).

Con el fin de obtener el puntaje del presente numeral, el proponente deberá presentar el personal con el cumplimiento del numeral 2.3.3.
El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación, el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS** de los presentes Pliegos de Condiciones, el cual debe ir acompañado de los soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional, en todo caso atendiendo a las exigencias contempladas en el numeral

2.3.3. de los presentes Pliegos de Condiciones:

Cargo/oficio	Requisitos mínimos
PERSONAL PROFESIONAL	
PERSONAL CLAVE	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1).	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Hidráulico con título de posgrado en el área de Hidráulica y/o Geotecnia y/o Gerencia de proyectos. **Experiencia General:** No menor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como contratista consultor o director o Coordinador de Interventoría, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: a) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. b) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. c) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3 d) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km. El DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deberá comprometer su vinculación

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	con una dedicación del (50%), durante la ejecución de la obra. **Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (5,5) puntos.**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1).	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero hidráulico. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como contratista consultor o director o Coordinador o Residente de Interventoría en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: e) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. f) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. g) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3 h) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km. El RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la obra. **Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (5,0) puntos.**
ESPECIALISTA HIDRÁULICO: Cantidad a presentar en la	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Hidráulico con título de posgrado en el área de Hidráulica.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Propuesta Uno (1). Podrá ser presentado por el adjudicatario siempre que presente como habilitante al profesional ESPECIALISTA AMBIENTAL.	**Experiencia General:** No menor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** máximo cuatro (04) Contratos con Entidad pública o privada como Especialista hidráulico, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: i) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. j) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. k) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Excavación Manual y/o Excavación Mecánica y/o Dragado y/o Relimpia de canales y/o Dragado mecánico en cualquier condición de humedad" en un volumen no inferior a: 79.295,28 m3 l) Al menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haber ejecutado actividades de "Transporte de material" en un volumen no inferior a: 1.898.150,27 m3-Km. El ESPECIALISTA HIDRÁULICO deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (40%), durante la ejecución de la obra. **Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (4,0) puntos. Si opta por presentar el ESPECIALISTA HIDRÁULICO.**
ESPECIALISTA AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta Uno (1). Podrá ser presentado por el adjudicatario siempre que	**Perfil:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental con título de posgrado en el área Ambiental. **Experiencia General:** No menor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

presente como habilitante al profesional ESPECIALISTA HIDRÁULICO.	**Experiencia Específica:** mínimo tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Profesional del Área ambiental, en Contratos de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CANALIZACIONES EN TIERRA Y/O CONCRETO; Y/O; OBRAS DE DRENAJE TALES COMO RELIMPIAS DE CANALES Y/O EXCAVACIONES BAJO AGUA Y/U OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y/O DRAGADO DE CANALES. Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas: s) El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. t) Al menos uno (1) en el que se hayan ejecutado al menos tres (3) frentes de trabajos, entiéndase por frente de trabajo, lugares geográficamente distintos. El ESPECIALISTA AMBIENTAL deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (30%), durante la ejecución de la Interventoría. **Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (4,0) puntos. Si opta por presentar el ESPECIALISTA AMBIENTAL.**

Con el fin de obtener el puntaje del presente numeral, el proponente deberá presentar el personal con el cumplimiento del numeral 2.3.3.

El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación, el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS** de los presentes Pliegos de Condiciones, el cual debe ir acompañado de los soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional, en todo caso atendiendo a las exigencias contempladas en el numeral 2.3.3. de los presentes Pliegos de Condiciones:

4.2.1. REQUISITOS ADICIONALES.

CARDIQUE para la evaluación de este criterio ponderará los siguientes aspectos para el personal profesional del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, RESIDENTE DE INTERVENTORIA y ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O ESPECIALISTA AMBIENTAL (solo será calificado el personal que obtenga puntaje en los requisitos mínimos):

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA	MAYOR O IGUAL A 15 AÑOS	5
		MAYOR O IGUAL A 8 AÑOS Y	3

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

	EXPEDICIÒN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MENOR QUE 15 AÑOS	
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**5**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	4
		UNO (1) CONTRATOS	2
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**4**
	TITULOS DE POSGRADO	DOS (2) O MAS TITULOS DE POSGRADO EN EL AREA INGENIERIA O GERENCIA ADICIONALES AL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE	2
		UN (1) TITULO DE POSGRADO EN EL AREA INGENIERIA O GERENCIA ADICIONALES AL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE	1
		SIN TITULO DE POSGRADO	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	PUNTAJE MAXIMO AL DIRECTOR DE INTERVENTORIA		**11**

DESCRIPCION	**REQUISITO**	**RANGO**	**PUNTAJE**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÒN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS	2
		MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	2
		UNO (1) CONTRATOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	TITULOS DE POSGRADO	UN (1) TITULO DE POSGRADO EN EL AREA INGENIERIA O GERENCIA ADICIONALES AL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE	1
		SIN TITULO DE POSGRADO	0
		PUNTAJE MAXIMO	**1**
	PUNTAJE MAXIMO AL RESIDENTE DE INTERVENTORIA		**5**

Si opta por presentar el ESPECIALISTA HIDRÁULICO:

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÒN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS	2
		MAYOR O IGUAL A 8 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	2
		UNO (1) CONTRATOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	TITULOS DE POSGRADO	UNO (1) O MAS TITULOS DE POSGRADO EN EL AREA INGENIERIA O GERENCIA ADICIONALES AL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE	2
		SIN TITULO DE POSGRADO	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	PUNTAJE MAXIMO AL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		**6**

Ó Si opta por presentar el ESPECIALISTA AMBIENTAL:

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
ESPECIALISTA AMBIENTAL	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÒN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS	2
		MAYOR O IGUAL A 8 AÑOS Y MENOR QUE 10 AÑOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	2
		UNO (1) CONTRATOS	1
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	TITULOS DE POSGRADO	UNO (1) O MAS TITULOS DE POSGRADO EN EL AREA INGENIERIA O GERENCIA ADICIONALES AL REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE	2
		SIN TITULO DE POSGRADO	0
		PUNTAJE MAXIMO	**2**
	PUNTAJE MAXIMO AL ESPECIALISTA AMBIENTAL		**6**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Asimismo, teniendo en cuenta que la interventoría a contratar incluye un componente jurídico, resulta necesario contar con un profesional abogado especializado que, forme parte del seguimiento y control de la ejecución del contrato y de las relaciones administrativas que surjan como consecuencia de este. De este modo, si el proponente presenta para la ejecución de la propuesta por su cuenta y costo el siguiente personal se le otorgara el siguiente puntaje:

Para el cumplimiento de este puntaje deberá presentar carta firmada por el representante legal donde debe expresar claramente "a que se compromete durante toda la ejecución del contrato a un asesor jurídico con una disponibilidad el 15% y sin ningún costo para la entidad".

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
ASESOR JURIDICO (disponibilidad 15%)	EXPERIENCIA GENERAL MINIMO DE TRES (3) AÑOS Y TITULO DE POSGRADO EN CONTRATACIÒN ESTATAL O DERECHO ADMINISTRATIVO		2
		PUNTAJE MAXIMO	2
	PUNTAJE MAXIMO AL ASESOR JURIDICO		2

EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:
Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ---------->>>>

No.	Título Académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.

Nota 2: Las condiciones de Equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.

Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de Título Académico por Experiencia, ó de Experiencia por Título Académico.

Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.

Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por Experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje

por experiencia o estudios.
Nota 6:Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestria es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.

TERCERO. Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del pliego de condiciones, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican en los numerales expresamente señalados en el presente documento y en aquéllos no mencionados expresamente pero que le son conexos, complementarios y/o que reproducen en forma idéntica lo aquí modificado.

CUARTO. Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Dirección General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Stefany Alvear Altamar	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Mario Palomino Navarro	Asesora Técnico Externa	
Revisó	Mónica Manrique Montaño	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado Contratación	
Revisó	Helman Soto Martínez	Secretario General - Cardique	